



## Ayuntamiento de Piedras Albas

# BANDO

**EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRAS ALBAS (Cáceres).**

**HACE SABER**

Que por Acuerdo de Pleno de fecha 14/05/2020 del tenor literal siguiente se aprobó el cambio de denominación de la Calle Nueva y de la Plaza de la Concordia:

«Visto que, con fecha 4 de octubre de 2019, por Providencia de Alcaldía, se recogió la motivación del cambio de denominación de la vía pública

Vía	Observaciones
CALLE NUEVA, Piedras Albas (Cáceres)	_____
PLAZA DE LA CONCORDIA, Piedras Albas (Cáceres)	_____

Visto que fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir. Visto que, por Providencia de Alcaldía, fue solicitada la anuencia del Consejo de Vecinos convocado al efecto.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno por tres votos a favor (Grupo PSOE) y una abstención (Grupo PP) , adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Cambiar el nombre de la calle

Vía	NUEVA DENOMINACIÓN
CALLE NUEVA, Piedras Albas (Cáceres)	CALLE ROATINAJA
PLAZA DE LA CONCORDIA, Piedras Albas (Cáceres)	PLAZA DEL EJIDO DE LOS POZOS

**SEGUNDO.** Hacer publico el acuerdo de Pleno a la ciudadanía.

**TERCERO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.».

**En Piedras Albas, a fecha de firma electrónica**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.: Alberto Ortega Villarroel**

**Ayuntamiento de Piedras Albas**

C/ Aduana nº 2, Piedras Albas. 10991 (Cáceres). Tfno. 927390252. Fax: 927390252



Cód. Validación: 3PR3DHYGWG4K3L4TGQXDCCCLN | Verificación: <https://piedrasalbas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1